



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS
CONCEJO MUNICIPAL



No. 00683

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDOS (35-2022)

En la ciudad de Guastatoya, departamento de El Progreso, cuando son las **DIECIOCHO** horas del día **TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS**, reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta alta del Edificio Municipal, contando con la presencia del Señor Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO**, Alcalde Municipal, y con la asistencia de los señores: **ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA, LICDA. MAIRA ELIZABETH BELTETON CORONADO DE CASTILLO** Síndico Primero y Segundo respectivamente, **NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA, LIC. WILSON ARCHILA CERVANTES Y LIC. HERSON BENJAMIN DE LEON ORTIZ**, Concejales del Primero, Tercero y Cuarto respectivamente y **JEREMIAS HERRERA VELIZ** Concejales Suplente del Concejal Segundo, y la Licenciada **ELENA ERMELY CALDERÓN FAJARDO**, Secretaria Municipal, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** El Licenciado **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO**, Alcalde Municipal, les da la cordial bienvenida, declarando abierta la sesión **ORDINARIA**, para conocer los puntos descritos en la agenda que se les hace entrega. **SEGUNDO:** Se tiene a la vista el expediente de la señora **MARIA JOSEFA MOSCOSO FRANCO**, referente a la solicitud de remediación de medidas de bien inmueble ubicado en Aldea Palo Amontonado, de este Municipio; así como la Opinión Jurídica emitida por el Asesor Jurídico **M.A. FREDY GILBERTO ESTRADA SAAVEDRA**, quien determina que previo a darle trámite a la misma que el síndico correspondiente ponga a la vista las diligencias realizadas el veintiséis de abril del año dos mil veintidós. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, **RESUELVE: I)** Se tiene por recibida la solicitud y documentos adjuntos formándose el expediente. **II)** PREVIO a continuar con el trámite del expediente de mérito, que se ponga a la vista el informe rendido por el síndico segundo con fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidós. **III)** Notifíquese. **TERCERO:** Se tiene a la vista el expediente del señor **ALVARO DANIEL YANTUCHE DE LEON**, referente a la solicitud de adjudicación de bien inmueble ubicado en Aldea Casas Viejas, de este Municipio; así como la Opinión Jurídica emitida por el Asesor Jurídico **M.A. FREDY GILBERTO ESTRADA SAAVEDRA**, quien en lo conducente informa que si es procedente darle trámite a la misma ya que determina que cumple con los requisitos esenciales... **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, **RESUELVE: I)** Se tiene por recibida la solicitud y documentos adjuntos formándose el expediente. **II)** Se remite el expediente, a la Síndico Segunda, facultándola para que nos indique si es procedente o improcedente lo solicitado. **III)** Transcríbese a donde corresponde para los efectos consiguientes. **IV)** Notifíquese. **CUARTO:** Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR MANUEL LINAREZ RUANO**, referente a la solicitud de remediación de medidas de bien inmueble ubicado en Aldea El Naranjo, de este Municipio. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, **RESUELVE: I)** Se tiene por recibida la solicitud y documentos adjuntos formándose el expediente. **II)** PREVIO a continuar con el trámite del expediente de mérito, que se remita al departamento Jurídico de esta Municipalidad para que emita opinión al respecto. **III)** Notifíquese. **QUINTO:** El Alcalde Municipal, pone a la vista del Concejo, la solicitud presentada por **ALAN ESTUARDO FAJARDO DE LEON**, requiriendo la Exoneración de pago mensual municipal de transporte, correspondiente al mes de marzo del 2020 al mes de abril del 2022, que por cuestiones de pandemia y de problemas mecánicos, el bus placas **C-295BPQ** no ha circulado del Jicaro a Guastatoya en sus turnos normales. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE: I)** Se tiene por recibido el

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS
CONCEJO MUNICIPAL



No. 00684

documento presentado formándose el expediente respectivo. II) En cuanto a lo solicitado por el señor ALAN ESTUARDO FAJARDO DE LEON, se EXIME el pago mensual de transporte por el ingreso al parque en la terminal de buses del bus identificado con placas de circulación C-295BPQ del mes de marzo de 2022 a abril del año 2022, el cual circulaba del Municipio de El Jícaro a Guastatoya y viceversa. III) Se ordena remitir el presente punto al encargado de la terminal de buses de esta Ciudad, para realizar las anotaciones respectivas y lo que corresponda. III) Notifíquese y Cúmplase. **SEXTO:** El Alcalde Municipal, pone a la vista del Concejo, la solicitud presentada por el señor JOBEL ALBID ESCOBAR BALCARCEL, quien requiere la exoneración de la instalación del servicio de agua potable, drenaje y energía eléctrica, en su residencia ubicada en Cerro El Pinal (por la Departamental de Educación Física)... **POR TANTO:** El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el artículo 261 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 105 del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el documento presentado agregándose al expediente respectivo. II) **EXIMIR** el pago de la tasa de Instalación de Media Paja de Agua, Drenaje y Energía Eléctrica al señor JOBEL ALBID ESCOBAR BALCARCEL en su residencia ubicada en Cerro El Pinal (por la Departamental de Educación Física) de esta Cabecera Municipal. III) Se ordena remitir el presente punto al Jefe de Aguas, Drenajes y Gerente Administrativo y Financiero de la Empresa Eléctrica Municipal a efecto de realizar las anotaciones respectivas y lo que corresponda. III) Notifíquese y Cúmplase. **SEPTIMO:** El Alcalde Municipal, pone a la vista del Concejo, el oficio presentado por el Encargado de Contabilidad y el Director Financiero, quienes solicitan se les autorice la regularización del proyecto 1234.01.877 construcciones en proceso **"MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO BARRIO LA DEMOCRACIA, GUASTATOYA, EL PROGRESO"**, el cual fue ingresado en la cuenta contable 1234.01.877, siendo la cuenta contable correcta 1234.02.877, por una cantidad de **Q.397,899.33**, la partida contable quedara de la manera siguiente:

Cuenta Contable	DEBE	HABER
1234.2.877	Q.397,899.33	
1234.1.877		Q.397,899.33

POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el documento presentado formándose el expediente respectivo. II) **Se AUTORIZA** a los solicitantes, regularización del proyecto 1234.01.877 construcciones en proceso **"MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO BARRIO LA DEMOCRACIA, GUASTATOYA, EL PROGRESO"**, siendo la cuenta contable correcta 1234.02.877, por una cantidad de **Q.397,899.33**. **OCTAVO:** El Alcalde Municipal, pone a la vista del Concejo, el oficio presentado por el Encargado de Contabilidad y el Director Financiero, quienes solicitan se les autorice la regularización del proyecto 1234 construcciones en proceso **"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (ES) DEL MUNICIPIO GUASTATOYA, EL PROGRESO"**, en vista que fue cancelado en su totalidad por una cantidad de **Q.8,657,416.30**, la partida contable quedara de la manera siguiente:

Cuenta Contable	DEBE	HABER
-----------------	------	-------



MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
SECRETARÍA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS
CONCEJO MUNICIPAL



No. 00685

1238	Q.8,657,416.30	
1234		Q.8,657,416.30

POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el documento presentado formándose el expediente respectivo. II) **Se AUTORIZA** a los solicitantes, regularización del proyecto 1234 construcciones en proceso "**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (ES) DEL MUNICIPIO GUASTATOYA, EL PROGRESO**", en vista que fue cancelado en su totalidad por una cantidad de **Q.8,657,416.30**. **NOVENO:** El Alcalde Municipal, pone a la vista del Concejo, el oficio presentado por el Encargado de Contabilidad y el Director Financiero, quienes solicitan se les autorice la regularización del proyecto 1234 construcciones en proceso "**MEJORAMIENTO CAMINO CALLE (ES) DEL MUNICIPIO GUASTATOYA, EL PROGRESO**", en vista que fue cancelado en su totalidad por una cantidad de **Q.3,504,151.92**, la partida contable quedara de la manera siguiente:

Cuenta Contable	DEBE	HABER
1238	Q.3,504,151.92	
1234		Q. 3,504,151.92

POR TANTO: El Concejo Municipal con las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal y sus reformas, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** I) Se tiene por recibido el documento presentado formándose el expediente respectivo. II) **Se AUTORIZA** a los solicitantes, regularización del proyecto 1234 construcciones en proceso "**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (ES) DEL MUNICIPIO GUASTATOYA, EL PROGRESO**", en vista que fue cancelado en su totalidad por una cantidad de **Q. 3,504,151.92**. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente, en el mismo lugar y fecha, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman. -

Lic. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO
Alcalde Municipal



ALVARO ANTONIO ORELLANA ORELLANA
Sindico Primero

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

SECRETARÍA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

CONCEJO MUNICIPAL



No. 00686

LICDA. MAIRA ELIZABETH BELTETON CORONADO DE CASTILLO

Síndico Segundo

NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA

Concejal Primero

WILSON ARCHILA CERVANTES

Concejal Tercero

HERSON BENJAMIN DE LEON ORTIZ

Concejal Cuarto

JEREMIAS HERRERA VELIZ

Concejal Suplente

M.A. ELENA ERMELY CALDERON FAJARDO

Secretaria Municipal